

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 201800214

CONTRATISTA: UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT: 890.937.250-6
VALOR: \$12.458.452.302, incluido IVA
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO: 19 de noviembre de 2018

CLAUSULA ADICIONAL No 1: **Ampliación:** Hasta el 30 de abril de 2019
Adición: Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y siete pesos (\$158.881.597)

VALOR TOTAL: \$12.617.333.899, incluido IVA
PLAZO TOTAL: Hasta el 30 de abril de 2019

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO 201800214**, cuyo objeto: "El contratista se obliga con la ESU a prestar el "DISEÑO, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN – SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato."; que se suscribe con el propósito de prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato:

- A. El 05 de octubre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600077614 DE 2018, por un valor de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/L INCLUIDO GMF, HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN E IVA, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del acta de inicio.
- B. Que el 11 de octubre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** suscriben acta de inicio del contrato interadministrativo No. 4600077614 DE 2018 para un plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2018.
- C. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNIÓN ELECTRICA S.A.** el 16 de noviembre de 2018, suscribieron el contrato 201800214, que tiene como objeto "El contratista se obliga con la ESU a prestar el "DISEÑO, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN – SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la





4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018):

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS
 Gerente (E)
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

UNION ELÉCTRICA S.A.
Jesús Efraín Ossa Gómez
FIRMA AUTORIZADA
JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal
 Unión Eléctrica S.A.

Proyectó: Angélica López Garcés	Revisó: Guillermo Perafán Cardona	Aprobó: Emiro Carlos Valdés.
Cargo: Profesional Universitario SIS	Cargo: Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica	Cargo: Secretario General



